

la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta Resolución podrán presentarse Recurso de Alzada conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre modificado por la Ley 4/1999 ante el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

72.093/08. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima (REE), la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, simple circuito, Talavera-Majadahonda, entre los nuevos apoyos de transición 300 y 303, en la provincia de Madrid, y se declara su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA), con domicilio Madrid, Avenida de Burgos, número 8, solicitando la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública de la modificación de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición INALTA ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, insertándose publicaciones en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de junio de 2008, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de julio de 2008, y en el diario «El Mundo» de fecha 17 de junio de 2008.

Resultando que el anuncio de información pública fue expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Majadahonda durante el plazo reglamentario.

Resultando que de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000 se enviaron separatas del proyecto a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid (Dirección General de Carreteras) y al Ayuntamiento de Majadahonda, solicitando informe y establecimiento de los condicionados que estimasen oportunos.

Resultando que con fecha 24 de julio de 2006 la Dirección General de Política Energética y Minas emite Resolución por la que autoriza la transmisión de titularidad de la totalidad de los activos de transporte de energía eléctrica de Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA) a favor de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima (REE).

Resultando que el Ayuntamiento de Majadahonda ha presentado condicionados al proyecto, que han sido aceptados por REE.

Resultando que el Área de Explotación de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid emitió informe desfavorable por no guardar el apoyo de transición las distancias mínimas a la calzada, no definir la utilización de la hincia y requerir autorización pertinente para la ejecución de la obra.

Dado traslado a REE del informe de dicho organismo, ésta manifiesta el cumplimiento de las distancias míni-

mas tal y como se acredita en los planos presentados, la innecesidad de hincia en la ejecución de las obras, además de recordar la solicitud de autorización registrada en aquel organismo para la ejecución de las obras de esta instalación.

Remitida la contestación de REE a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid con fecha 25 de septiembre de 2008, no se recibe contestación alguna, por lo que se entiende su conformidad.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima (REE) la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, simple circuito, Talavera-Majadahonda, entre los nuevos poyos de transición 300 y 303, en la provincia de Madrid, cuyas características principales son:

Origen: Apoyo de transición número 300 (nuevo) de la L/220 kV, simple circuito, Talavera-Majadahonda.

Final: Apoyo de transición número 303 (nuevo) de la L/220 kV, simple circuito, Talavera-Majadahonda.

Capacidad de transporte: 543 MVA.

Número de circuitos: 1.

Conductores: Cables de aislamiento seco XLPE-PE de 1 x 2.000 mm<sup>2</sup> de cobre apantallados.

Semiconductor interior: Capa de compuesto semiconductor extruido.

Semiconductor exterior: Capa de compuesto semiconductor extruido sobre el aislamiento y adherido al mismo.

Pantalla metálica: Corona de hilos de cobre.

Cubierta exterior: Poliolefina termoplástica.

Apoyos de transición: De acero galvanizado en estructura de celosía.

Cimentaciones: De hormigón en masa, independientes para cada pata del apoyo.

Puestas a tierra: En todos los apoyos mediante un sistema mixto de picas y anillos.

Longitud: 1.700 m.

Término municipal afectado: Majadahonda (Madrid).

Al finalizar los trabajos de soterramiento se desmontará el tramo aéreo comprendido entre los dos nuevos apoyos de transición.

La finalidad del soterramiento está motivada por la actuación urbanística denominada «Los Satélites», en Majadahonda.

Declarar la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

71.115/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre acuerdo de adopción de medidas cautelares relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación del Acuerdo de Adopción de Medidas Cautelares relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se

hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

MC-480/08-GD. Vergara Calvo, Rafael. Término municipal de Jun (Granada).

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

71.117/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre propuesta de resolución relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

746/07-SE. Pérez Reyes, José. Término municipal de La Algaba (Sevilla).

258/08-SE. Reina Poley, Juan. Término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

467/07-JA. Vera Cortez, Antonio. Término municipal de Martos (Jaén).

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

71.118/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre comunicación cambio de instructor relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de comunicación cambio de instructor, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

467/07-JA. Vera Cortez, Antonio. Término municipal de Martos (Jaén).

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.